DUPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS N° 184 / 2018	O.C. Institucional N° 184

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO		Fecha de Emisión: 17 / 12 / 2018
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP): Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad - SENADIS (1834)			
ID del Llamado:	352.604.	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa (CD) N° 19/2018
Descripción del Llamado: Adquisición de muebles y enseres			
Proveedor:	MUEBLERÍA MOISES de Jorge González Barrios	Tel.: 0981- 885 877	RUC: 1290846-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE N° 1

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	**Acondicionador de aire tipo split de 9.000 BTU.** Conforme especificaciones técnicas establecidas en el PBC	Unidad	Caja	JAM	CHINA	1	1.500.000	1.500.000
2	2	**Acondicionador de aire tipo split de 12.000 BTU.** Conforme especificaciones técnicas establecidas en el PBC	Unidad	Caja	JAM	CHINA	8	1.700.000	13.600.000
3	3	**Acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU.** Conforme especificaciones técnicas establecidas en el PBC	Unidad	Caja	JAM	CHINA	4	2.500.000	10.000.000
4	4	**Acondicionador de aire tipo split de 24.000 BTU.** Conforme especificaciones técnicas establecidas en el PBC	Unidad	Caja	JAM	CHINA	4	3.450.000	13.800.000
								MONTO TOTAL LOTE N° 1 Gs.	**38.900.000**

SON GUARANÍES: Treinta y ocho millones novecientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/12/2018	Hasta: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : dentro de los 10 (díez) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS - Sede Central, ciudad de Fernando de la Mora - Zona Norte.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: N/A	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administración del contrato estará a cargo de:el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Patrimonio.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	8	0	340	10	99	38.900.000
						Total:		38.900.000

Jorge Antonio González JG	12-18-2018	Guillermo Agustín Fernández C. Jefe - UOC SENADIS	ECON. CARMELO MANCUELLO G. Director Dirección de Administración y Finanzas SENADIS
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	HECHO POR	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.